

**Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco.
Libro de Actas de Sesiones de Ayuntamiento
Administración 2021-2024.**

ACTA
NÚMERO
21
Sesión
Extraordinaria
24/06/2022.

En Zapotlanejo, Jalisco y siendo las 10:41 (diez horas con cuarenta y un minutos) del día 24 de junio de 2022 dos mil veintidós, día señalado para llevar a cabo la Sesión de Ayuntamiento número 21 (veintiuno), con carácter de Extraordinaria, correspondiente a la Administración Municipal 2021-2024, Preside la Sesión el **DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN**, Presidente Municipal y la Secretaría General que está a cargo del **LIC. RAMÓN BARBA MURILLO**.

En estos momentos el Presidente Municipal instruye al Secretario General con el propósito de que se sirva pasar lista de asistencia, estando presentes los siguientes municipales:

Presidente Municipal
DHC. GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN.

Síndico Municipal
LIC. FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ.

Regidores Propietarios:

**C. ANA DELIA BARBA MURILLO.
C. MARIO VELARDE DELGADILLO.
C. MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ.
C. CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ.
LAE. RICARDO MORALES SANDOVAL.
C. ALEJANDRO OROZCO HERNANDEZ.
C. ROCÍO RUALCABA VÁZQUEZ.
LIC. JAZMÍN MONSERRAT JIMENEZ AGUILAR.**

El Presidente Municipal. -

Secretario fueron notificados los regidores en tiempo y forma, para la celebración de la presente sesión.

El Secretario.-

Si, fueron notificados en tiempo y forma.

El Presidente Municipal.-

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco, existe **QUÓRUM LEGAL** declarando instalada y abierta la sesión, siendo válidos los acuerdos que en ella se tomen.

Secretario le solicito dar lectura a la orden del día que se propone.



El Secretario. -

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia, verificación de QUÓRUM e Instalación de la sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Aprobación del acta de ayuntamiento número 19 con carácter de ordinaria de fecha 10 de junio de 2022. Correspondiente a la administración 2021-2024.
4. Propuesta de nombramiento de la persona que se hará cargo de la Hacienda Municipal y en su caso toma de protesta del LCP. Luis Alberto García Neri. En razón de la renuncia voluntaria por cuestiones de salud del LCP. Erick Eduardo Hernández Hernández.
5. Solicitud por parte del presidente municipal, para que se apruebe y se autorice, llevar a cabo la firma de un convenio entre el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, quien aportara la cantidad de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos y la Secretaria de Cultura, aportando la cantidad de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos, para el pago de instructores del programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022.
6. Solicitud por parte del presidente municipal, para que se aprueben los puntos de acuerdo que se agregan a esta convocatoria como soporte documental.

El Presidente Municipal.-

Está a su consideración el orden del día propuesto.

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

Se aprobado en unanimidad de los presentes señor presidente.

El Presidente Municipal.-

Secretario proceda a desahogar el primer punto del orden del día.

El Secretario.-

EL PRIMER y SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, Ya fueron llevados a cabo al nombrar Lista de Asistencia, declaración de quórum legal y apertura de la sesión, así como aprobación del orden del día.

El Presidente Municipal.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

DEL PUNTO NÚMERO TRES DEL ORDEN DEL DÍA. - Aprobación del acta de ayuntamiento número 19 con carácter de ordinaria de fecha 10 de junio de 2022. Correspondiente a la administración 2021-2024.

De la cual solicito la dispensa de su lectura, en razón de que previamente se les envió.

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario sobre este punto regidores?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, a favor, en su caso en contra o abstención.

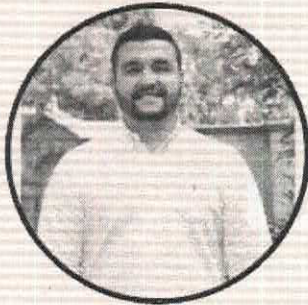
Se aprueba en unanimidad de los presentes señor presidente.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y CINCO: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES EN VOTACIÓN ECONÓMICA ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA ACTA DE AYUNTAMIENTO NÚMERO 19 CON CARÁCTER DE ORDINARIA DE FECHA 10 DE JUNIO DE 2022. CORRESPONDIENTE A LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

El Presidente Municipal.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CUATRO DEL ORDEN DEL DÍA. - Propuesta de nombramiento de la persona que se hará cargo de la Hacienda Municipal y en su caso toma de protesta del LCP. Luis Alberto García Neri. En razón de la renuncia voluntaria por cuestiones de salud del LCP. Erick Eduardo Hernández Hernández.



LUIS ALBERTO GARCÍA NERI
LICENCIADO EN
CONTADURÍA PÚBLICA

Soy una persona pro activa, con gusto por los retos, con capacidad para resolverlos y con aptitudes de organización y liderazgo.

Creativa, visionaria y siempre en busca de soluciones a los posibles problemas que se puedan suscitar, organizado y responsable.

La facilidad de negociar es algo que me caracteriza así como la honestidad con la que conduzco.

- **CURSOS**
SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
 - Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT).
 - Hacer una correcta captura con el avances del ejercicio del recurso asignado al Municipio.
 - El Curso busca poner en tus manos herramientas conceptuales y prácticas, para facilitar la comprensión de la forma en cómo las organizaciones de gobierno utilizan los recursos públicos.
 - Lineamientos para la Organización y Conservación de Archivos.

• EXPERIENCIA LABORAL

Empresa OMR Consultores

- Encargado de la Contabilidad
- Gestión de las cuentas contables de la empresa
- Responsable de la planeación financiera

Proyecto Integral Americano, S.A DE C.V.

- Administrador
- Planeación y organización de los recursos financieros, materiales y humanos de la empresa
- Análisis y tracción de metas a corto y mediano plazo sobre los objetivos financieros.
- Evaluación de los objetivos conseguidos en los periodos establecidos
- Análisis de riesgo y oportunidades
- Control y gestión de obligaciones fiscales

Cepsa Brakes

- Contador
- Gestión de las cuentas contables de la empresa
- Responsable de la planeación financiera
- Proyección de estados contables y presupuestarios
- Análisis y proyección de impuestos
- Intervención de operaciones de transferencias
- Revisión de estados contables de periodos intermedio

H. Ayuntamiento Constitucional de El Salto, Jal.

- Jefe de Presupuesto y Egresos, administración 2018-2021
- Jefe de Presupuesto y Egresos, periodo 2021-2022
- Establecimiento de las políticas, procedimientos y mecanismos en el manejo y control del presupuesto de del Municipio
- Elaboración los proyectos de presupuesto de egresos
- Control en el ejercicio presupuestario
- Innovación y creación de los procedimientos internos de la Jefatura de Presupuesto y Egresos
- Seguimiento del ejercicio presupuestal
- Acuerdos de transferencias entre partidas presupuestales
- Dispersión los pagos de la nómina correspondiente a los servidores públicos municipales
- Supervisión de las dependencias del gobierno municipal, para la rendición de cuentas

• EDUCACIÓN

Universidad de Guadaluajara

Licenciatura en Contaduría Pública (2013-2018)

Centro Universitario de Tonala

Universidad de Valle de México

Licenciatura en Derecho, 2021 a la fecha

Universidad del Valle de Atemajac

Maestría en Fiscal, 2021 a la fecha

H. PLENO DE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
P R E S E N T E.

Por medio de este conducto me permito comunicarle que estoy presentando formalmente **MI RENUNCIA VOLUNTARIA CON CARÁCTER DE IRREVOCABLE**, al puesto que venía desempeñando como **Tesorero Municipal**, adscrito a **Tesorería municipal**, mismo nombramiento que fungía para el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, con efectos a partir del día **22 veintidós de junio del año 2022 dos mil veintidós**; en tal virtud manifiesto que es mi plena voluntad dar por terminada la relación de trabajo que me unía al H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, lo anterior en virtud de condiciones específicas de salud que no me permiten continuar con el desempeño de mi cargo.

Bajo protesta de decir verdad, expreso que durante el tiempo en que estuvo vigente la relación laboral, siempre recibí puntualmente el pago de mis salarios, vacaciones, prima vacacional, aguinaldo y en general todas y cada una de las prestaciones legales y contractuales a las que tuve derecho conforme al nombramiento que me fue otorgado, al que presento mi renuncia, por ello no me reservo acción o derecho alguno que ejercitar en contra de la Institución.

De igual manera manifiesto que durante el tiempo que laboré para el H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlanejo, Jalisco, nunca sufrí accidente o enfermedad de trabajo alguno, por ello no me reservo acción o derecho alguno que ejercitar en su contra, haciendo mención que siempre conté con los beneficios de seguridad social a los que tenía derecho.

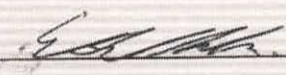
Haciendo extensivo mi agradecimiento por la confianza, la oportunidad y el apoyo brindado, así como por el excelente trato recibido, reiterando que es mi libre voluntad dar por terminado el cargo que me fuera conferido.

Sin más por el momento, reitero a Usted las atenciones que me fueron prestadas durante el tiempo que presté mis servicios para la institución.

ATENTAMENTE

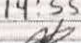
Zapotlanejo, Jalisco; a 22 veintidós de junio del año 2022 dos mil veintidós.




L.C.P. Erick Eduardo Hernández Hernández

AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JAL. 2021-2024

RECIBIDO
22 JUN 2022

Hora: 14:55
Por: 

EXAMEN FISICO:

N1-ELIMINADO 54

DIAGNOSTICO (S) PRELIMINAR:

N2-ELIMINADO 44

CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN LABORAL:

N3-ELIMINADO 44

PRONOSTICO:

N4-ELIMINADO 45

ATENTAMENTE

Zapotlanejo, Jal. 21 de enero de 2022



**SERVICIOS
MÉDICOS
MUNICIPALES
ZAPOTLANEJO**

**DR. JESUS SALVADOR CURIEL
JUAREZ CEDULA 7949446**

Dr. Jesús Salvador Curiel Juárez
JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD MUNICIPAL

Dr. Juan Manuel Pérez de la Cruz
MEDICO DE SERVICIOS DE
SALUD MUNICIPAL

LIC. ANGEL JOEL MENDOZA RODRIGUEZ
COORDINADOR GENERAL DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
H. AYUNTAMIENTO ZAPOTLANEJO JALISCO
PRESENTE.

ATN. LIC. ARLETTE VEGA ROSCON
JEFATURA DE RECURSOS HUMANOS

Esperando se encuentre gozando de buena salud, le envío un cordial saludo, además envío DICTAMEN MEDICO del servidor público C. ERICK EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, quien se desempeña como TESORERO MUNICIPAL, para determinar si la trabajadora en cuestión presenta INCAPACIDAD que impida desempeñar su puesto.

HISTORIA CLINICA

FICHA DE IDENTIFICACION:

NOMBRE: ERICK EDUARDO HERNANDEZ HERNANDEZ
EDAD: ~~N5-ELIMINADO 23~~
FECHA DE NACIMIENTO: ~~N6-ELIMINADO 21~~
SEXO: ~~N7-ELIMINADO 26~~
OCUPACION: TESORERO

ANTECEDENTES PERSONALES PATOLOGICOS

N8-ELIMINADO 44

PATOLOGIA ACTUAL: (Signos y Síntomas)

N9-ELIMINADO 45

SERVICIOS DE SALUD MUNICIPAL
ZAPOTLANEJO, JALISCO

[Handwritten signature]

SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES
ZAPOTLANEJO

DR. JESUS SALVADOR CONIEL
JUAREZ CEDULA 7949446

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

ANA DELIA BARBA MURILLO
MARIO VELARDE DELGADILLO
MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ
RICARDO MORALES SANDOVAL
ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ
ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ
JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR
A FAVOR

Aprobado en unanimidad por los presentes señor presidente.

Por lo que Invito al LCP. Luis Alberto García Neri, pase al frente de este recinto para tomarle la protesta de ley.

El Presidente Municipal.-

En desahogo de lo antes referido y con fundamento en los artículos 13 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y 18 de la Ley para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios, tomaremos la protesta de ley.

¿Protesta cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado y las Leyes, Reglamentos y Acuerdos que de ambas emanan, así como desempeñar leal y eficazmente el cargo que los ciudadanos del Municipio de Zapotlanejo le han conferido, mirando en todo por el bien y la prosperidad del municipio?

El Tesorero Municipal.

Si, Protesto

El Presidente Municipal.-

Si no lo hiciere, que el municipio y el pueblo se lo demanden.

Felicidades y Bienvenido.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SEIS: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN NOMINAL POR LOS REGIDORES PRESENTES ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE SE HARÁ CARGO DE LA HACIENDA MUNICIPAL Y EN SU CASO TOMA DE PROTESTA DEL LCP. LUIS ALBERTO GARCÍA NERI. EN RAZÓN DE LA RENUNCIA VOLUNTARIA POR CUESTIONES DE SALUD DEL LCP. ERICK EDUARDO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

El Presidente Municipal.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO CINCO DEL ORDEN DEL DÍA. - Solicitud por parte del presidente municipal, para que se apruebe y se autorice, llevar a cabo la firma de un convenio entre el Municipio de Zapotlanejo, Jalisco, quien aportara la cantidad de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos y la Secretaria de Cultura, aportando la cantidad de \$75,000.00 setenta y cinco mil pesos, para el pago de instructores del programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura, ejercicio 2022.



Zaragoza 224, Edificio Regla XV Zona Centro
Del Centro Guadalajara Jalisco México
Frente a la Preparatoria de Jalisco (Prepa)

Guadalajara, Jal. 25 de mayo de 2022
SCJ/0630/2022
Asunto: Oficio de asignación del Programa
Fondo Talleres para Casas de la Cultura

C. Gonzalo Álvarez Barragán
Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jal.
Presente

At'n Mtro. Hessel Muñoz Flores
Regidor de Cultura

Me dirijo a su amable atención para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura a través del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura municipales cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, le ha asignado a su municipio la cantidad de **\$75,000.00 (setenta y cinco mil pesos 00 /100 M.N.)**

Por lo anterior, en caso de que así convenga al municipio y a fin de recibir el mencionado recurso hacemos la presente invitación para que de acuerdo a los Lineamientos en vigor, se integre el expediente correspondiente por lo que será necesario nos proporcione los siguientes documentos en el orden en que se mencionan:

- 1.- Oficio de aceptación de recursos dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura, indicando el monto estatal y el monto anual que el **municipio se compromete a aportar**, (cantidad que debe ser igual o mayor a la asignada por la SC). El oficio deberá estar firmado y sellado por el Presidente Municipal.
2. Constancia de situación fiscal (no mayor a dos meses)
- 3.- **Tres tantos en original del acuerdo del pleno de Ayuntamiento** en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura y se estipula la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor, o en contra.) De igual manera debe especificarse la leyenda anexa.
4. Oficio dirigido al titular de la Secretaría de Cultura en donde se informen los nombres completos y títulos de: Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y/o Encargado de la Hacienda Municipal
- 5.- Recuadro de distribución de recursos -Anexo N°1 (**4 tantos en original con sello y firma**) de las autoridades correspondientes.
- 6.- Expediente de Talleres Artísticos, integrado con el programa anual de trabajo de cada uno de los instructores relacionados con el recuadro de distribución de recursos (Anexo n°1) y que deben contener:
 - a- Nombre del taller
 - b- Nombre de quien lo imparte
 - c- Identificación oficial (INE) de quien imparte el taller
 - d- Objetivos del taller
 - e- Contenido mensual de las clases que lo conforman, mencionar el periodo que abarcará cada taller (cada taller debe comenzar en los primeros días de cada mes y concluir en el mes de diciembre). Se requiere contemplar los contenidos de la programación por niveles a saber: principiantes, intermedios y avanzados.
 - f- Lugar, día y hora en que se imparte el taller
 - g- Oficio especificando la forma de pago de cada instructor.
 - h- Padrón estatal de alumnos inscritos a la fecha.
 - i- En caso de haber recibido apoyo del Fondo de Talleres el año anterior, se deberá incluir una copia de la Carta Finiquito expedida por la Jefatura de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Cultura.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse impresos, en folder tamaño **OFICIO**, en el orden indicado (NO engargolados, ni empastados y sin grapas) y se recibirán el **viernes 17 de junio** del presente año únicamente en horario de 10:00 hrs a las 15:00 hrs en la Sala de Juntas ubicada en el segundo piso en la Secretaría de Cultura, Calle Zaragoza 224 (entre Reforma y San Felipe) zona centro de Guadalajara, Jal.

C.c.p.C. Ricardo Delgadillo Pulido / Director de cultura

2022. Año de la atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco
MARCO LEGAL Y AVISO DE PRIVACIDAD Los datos y documentos que se hagan llegar a LA SECRETARÍA con motivo del presente oficio de asignación, serán procesados en términos del AVISO DE PRIVACIDAD, que puede ser consultado en el siguiente enlace:
<https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/transparencia/dependencia/18>



Asunto: Oficio invitación de Talleres

A TODOS LOS PRESIDENTES MUNICIPALES DEL ESTADO DE JALISCO
Con población menor a 600,000 Habitantes

Me dirijo a su amable atención para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Cultura a través del Fondo Talleres para Casas de la Cultura, cuyo objetivo es contribuir a la consolidación de la oferta cultural para mejorar la calidad de los mismos y garantizar la continuidad de la enseñanza artística, asignará a los municipios un recurso para el pago de instructores de talleres artísticos ejercicio 2022.

Por lo anterior, en caso de que así convenga al municipio se les hace la presente invitación para completar el expediente correspondiente, por lo que será necesario nos proporcione los siguientes documentos en el orden en que se mencionan:

- 1.- Oficio de aceptación de recursos, dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura, indicando el monto estatal y el monto anual que el municipio se compromete aportar (cantidad que debe ser igual o mayor a la asignada por la SED). El oficio deberá estar firmado y sellado por el Presidente Municipal.
- 2.- Constancia de situación fiscal (no mayor a 2 meses)
- 3.- **Tres tantos en original del acuerdo del pleno de Ayuntamiento** en donde se autoriza la firma del convenio con la Secretaría de Cultura y se estipula la cantidad estatal y municipal para el pago de instructores de talleres artísticos municipales (mencionando los nombres y cargos de las personas con voto de abstención, a favor, o en contra). De igual manera debe especificarse la leyenda anexo.
- 4.- Oficio dirigido a la titular de la Secretaría de Cultura en donde se informen los nombres completos y títulos de Presidente Municipal, Síndico, Tesorero y/o Encargado de la Hacienda Municipal.
- 5.- Recuadro de distribución de recursos - Anexo N° 1 (4 tantos en original con sello y firma) de las autoridades correspondientes.
- 6.- Expediente de Talleres Artísticos, integrado con el programa anual de trabajo de cada uno de los instructores relacionados con el recuadro de distribución de recursos (Anexo n°1) y que deben contener:
 - a.- Nombre del taller
 - b.- Nombre de quien lo imparte
 - c.- Identificación oficial (INE) de quien imparte el taller
 - d.- Objetivos del taller
 - e.- Contenido mensual de las clases que lo conforman, mencionar el periodo que abarcará cada taller (cada taller debe comenzar en los primeros días de cada mes y concluir en el mes de diciembre). Se requiere contemplar los contenidos de la programación por niveles a saber principiantes, intermedios y avanzados.
 - f.- Lugar, día y hora en que se imparte el taller
 - g.- Oficio especificando la forma de pago de cada instructor
 - h.- Padrón estatal de alumnos inscritos a la fecha.
 - i.- En caso de haber recibido apoyo del Fondo de Talleres el año anterior, se deberá incluir una copia de la Carta Finiquito, expedida por la Jefatura de Desarrollo Municipal de la Secretaría de Cultura.

Los documentos antes mencionados deberán presentarse impresos, en folder tamaño OFICIO, en el orden indicado (NO engargolados, ni empastados, ni engrapados) y se recibirán **conforme a la calendarización** designada por la Jefatura de Desarrollo Municipal, únicamente en el municipio y horario establecido. **CABE MENCIONAR QUE NO HABRÁ PRÓRROGAS.**

Atentamente

"2022, Año de la atención integral a Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco"

Guadalajara, Jalisco, 20 de Mayo de 2022

Lic. Denisse Corona García
Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial



ZAPOTLANEJO
2021 - 2024

OFICIO: TESO-300/2022
Asunto: Forma de pago a instructores

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

At'n: Lic. Denisse Corona García
Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial

A través de este medio le envío un cordial saludo, así como aprovecho el mismo para hacer de su conocimiento que la forma de pago de los instructores dentro del programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2022 será **mensual via transferencia**, a cada uno de los instructores, con firma comprobatoria correspondiente a los meses indicados en la documentación solicitada en el expediente.

Taller	Instructor
Dibujo y Pintura	Tranquilino Muñoz Llamas
Pintura Textil Artesanal	Bianca Imelda Hernández Macías
Ballet Folklórico Juvenil	Jesús Alonso Camarena Navarro
Danza Folklórica Mixta	María del Socorro Sepúlveda Márquez
Hawaiano y Tahitiano Infantil	Melany Natividad Nuño Nañez
Danza Polinesia Fenua	Ricardo Barreto Ramírez
Danza Árabe	Mónica Isvett López González
Danza Clásica	Angélica Ontiveros Vázquez

Sin más por el momento, me despido agradeciendo de antemano sus valiosas atenciones

ATENTAMENTE
Zapotlanejo, Jalisco a 01 de Junio de 2022

L.C.P. Luis Alberto García Nieto
Encargado de Hacienda Pública



2021 - 2024

C.c.p. Lic. Alejandra López Cuellar/Jefatura de Desarrollo Municipal
C.c.p. Archivo



GOBIERNO DE
ZAPOTLANEJO
2021 - 2024

OFICIO: PM-273/2022

Asunto: Notificación de firmas para convenio

MTRA. LOURDES ARIADNA GONZÁLEZ PÉREZ
SECRETARIA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE:

At'n: Lic. Denisse Corona García
Directora de Planeación, Vinculación y Desarrollo Sectorial

Por medio de la presente le envío un cordial saludo y aprovecho la ocasión para proporcionarle los datos de las personas y cargos autorizados por parte del Ayuntamiento de Zapotlanejo Jalisco para firmar el convenio correspondiente al **Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2022** con la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco:

Presidente Municipal: D.H.C. Gonzalo Álvarez Barragán

Síndico Municipal: Lic. Francisco Javier Nava Hernández

Encargado de Hacienda Municipal: L.C.P. Luis Alberto García Neri

Sin otro particular, me despido quedando a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
Zapotlanejo, Jalisco a 01 de Junio de 2022



D.H.C. Gonzalo Álvarez Barragán
Presidente Municipal de Zapotlanejo, Jal.

C.c.p. Lic. Alejandra López Cuellar/Jefatura de Desarrollo Municipal.
C.c.p. Archivo

Reforma No. 2 Col. Centro C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco, México | Tel: (373) 734 1024
www.zapotlanejo.gob.mx

Municipio de Zapotlaneo Jalisco
Relación de pago a instructores del Programa Fondo Talleres para Casas de la Cultura 2022

Taller	Nº alumnos	Día de la semana	Horario	Sede y dirección	Horas al mes	Pago mensual	Periodo de pago (meses a pagar)
DIBUJO Y PINTURA	12	MARTES	4:00PM A 6:00PM	DELEGACION LA LAJA	8	\$ 1,704.00	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
PINTURA TEXTIL ARTESANAL	16	MIÉRCOLES Y VIERNES	4:00PM A 5:30PM	CASA DE LA CULTURA ZAPOTLANEJO	12	\$ 1,704.00	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
BALLET FOLKLORICO JUVENIL	20	LUNES Y MIÉRCOLES	6:00PM A 10:00PM	CASA DE LA CULTURA ZAPOTLANEJO	32	\$ 1,704.00	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
DANZA FOLKLORICA MIXTA	26	MARTES Y JUEVES	6:30PM A 8:30PM	COMUNIDAD DE LA PAZ	16	\$ 1,704.00	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
HAWAIIANO Y TAHITIANO INFANTIL	12	LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES	6:00PM A 7:00PM	DELEGACION LA LAJA	12	\$ 1,704.00	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
DANZA POLINESIA FEMEA	15	MARTES Y JUEVES	6:40PM A 8:40PM	CASA DE LA CULTURA ZAPOTLANEJO	16	\$ 1,704.00	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
DANZA ARABE	13	MARTES, JUEVES Y VIERNES	6:00PM A 8:30PM	CASA DE LA CULTURA ZAPOTLANEJO	30	\$ 1,704.00	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE
DANZA CLASICA	15	MIÉRCOLES VIERNES	4:00PM A 6:00PM 5:00PM A 7:00PM	CASA DE LA CULTURA ZAPOTLANEJO	16	\$ 1,704.00	ENERO, FEBRERO, MARZO, ABRIL, MAYO, JUNIO, JULIO, AGOSTO, SEPTIEMBRE, NOVIEMBRE, DICIEMBRE

Aportación de la Secretaría de Cultura \$ 75,000.00

Aportación Municipal \$ 75,000.00



D.H.C. González Alvarez Barragán
Nombre, firma y sello Presidente Municipal

2021 - 2024

L.C.P. Luis Alberto García Méndez
Nombre, firma y sello del Enc. de la Hacienda Municipal

2021 - 2024

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación económica se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten levantando la mano, en su caso en contra o abstención.

Aprobado señor presidente.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y SIETE: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EN VOTACIÓN ECONÓMICA POR LOS REGIDORES PRESENTES ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, PARA QUE SE APRUEBE Y SE AUTORIZA, LLEVAR A CABO LA FIRMA DE UN CONVENIO ENTRE EL MUNICIPIO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO, QUIEN APORTARA LA CANTIDAD DE \$75,000.00 SETENTA Y CINCO MIL PESOS Y LA SECRETARIA DE CULTURA, APORTANDO LA CANTIDAD DE \$75,000.00 SETENTA Y CINCO MIL PESOS, PARA EL PAGO DE INSTRUCTORES DEL PROGRAMA FONDO TALLERES PARA CASAS DE LA CULTURA, EJERCICIO 2022.

El Presidente Municipal.-

Continúe secretario con el siguiente punto.

El Secretario.-

DESAHOGO DEL PUNTO NÚMERO SEIS DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicitud por parte del presidente municipal, para que se aprueben los puntos de acuerdo que se agregan a esta convocatoria como soporte documental.



GOBIERNO DE
ZAPOTLANEJO
2021 - 2024

CC REGIDORES H. AYUNTAMIENTO DE ZAPOTLANEJO, JALISCO.
P R E S E N T E

GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN, presidente Municipal de Zapotlanejo, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10, 41, fracción I, 47 y 48 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco,

CONSIDERANDO

Que la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en su artículo 4, reconoce a Zapotlanejo como un municipio libre investido de personalidad jurídica, con patrimonio propio y como parte integral de la división territorial, política y administrativa del Estado de Jalisco y que constituye un orden de gobierno con capacidad política y administrativa para la consecución de sus fines; pongo a su distinguida consideración para su aprobación los siguientes puntos de acuerdo:

Punto de acuerdo 1 uno.

Continuando con la orden del día y a solicitud del Presidente Municipal se presenta a esta sesión, la solicitud del Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, someter a aprobación los Gastos, Adquisiciones, Inversiones, Acciones, Traspasos, Obras, Apoyos y Otros, que provocan la modificación de las partidas aprobadas en el presupuesto de ingresos y egresos vigentes y futuros, entendiendo que se está autorizando también la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del ejercicio fiscal del año 2022, contemplando los (12) doce meses, y los futuros meses de la presente administración, para así dar cumplimiento a las acciones tomadas en sesiones de Ayuntamiento, este hecho para dar cumplimiento a lo establecido en el primer párrafo del artículo 217 de la Ley de Hacienda Municipal, el cual a la letra dice, "Ningún gasto podrá efectuarse, sin que exista partida expresa del gasto público que la autorice". Posterior a cada análisis, revisión y estudio realizado sobre todos y cada uno de los ingresos y egresos del presente ejercicio fiscal 2022 realizados por el Funcionario Encargado de la Hacienda Pública Municipal, se aclara que las presentes y futuras modificaciones se realizan producto de los resultados de cada uno de los análisis, revisiones y estudios entre los ingresos y egresos del ejercicio fiscal del presente año y los futuros años fiscales de la presente administración 2021-2024, aprobando por Unanimidad cada una de las presentes y futuras modificaciones que sean necesarias resultado de los análisis, revisiones y estudios sobre cada uno los presupuestos de ingresos y egresos, así mismo la aprobación de la modificación en los Gastos, Adquisiciones, Inversiones, Acciones, Traspasos, Obras, Apoyos y Otros, que provoquen la modificación de las partidas aprobadas en el presupuesto de ingresos y egresos vigentes y futuros, según sea el caso, cumpliendo así con lo establecido en los artículos 215, 217, y 218 de la Ley de Hacienda Municipal.



GOBIERNO DE
ZAPOTLANEJO
2021 - 2024

Punto de acuerdo numero 2 dos.

El Presidente Municipal en uso de la voz solicita y expone al Pleno de la necesidad de disponer de recursos monetarios para cualquier gasto imprevisto, como son: apoyo, traslados, compra de materiales, o cualquier tipo de compra y/o gasto, etc., por lo que requiere que este órgano colegiado le autorice a erogar gastos hasta por un monto máximo de: \$120,000 (Ciento y veinte mil pesos mexicanos) más IVA, por evento, claro esto justificándolo siempre ante esta entidad cualquier gasto que se efectúe, con los documentos idóneos y respectivos;

Por lo antes expuesto a ustedes les solicito:

UNICO; Se apruebe y se autorice los puntos uno y dos descritos con anterioridad.

Zapotlanejo, Jalisco, a los 23 días del mes de junio de 2022 dos mil veintidós. - El presidente Municipal de Zapotlanejo, Gonzalo Álvarez Barragán. - Rúbrica.

Referencia No. 7 Col. Centro C.P. 45430 Zapotlanejo, Jalisco, México | Tel: (376) 234 1034
www.zapotlanejo.gob.mx

El Presidente Municipal.-

¿Algún comentario?

Secretario proceda a tomar la votación.

El Secretario.-

En votación nominal se solicita que quienes estén a favor lo manifiesten, en su caso en contra o abstención.

- ANA DELIA BARBA MURILLO
- MARIO VELARDE DELGADILLO
- MÓNICA MARTÍNEZ MÁRQUEZ
- RICARDO MORALES SANDOVAL
- ALEJANDRO OROZCO HERNÁNDEZ
- ROCÍO RUVALCABA VÁZQUEZ
- JAZMÍN MONTSERRAT JIMÉNEZ AGUILAR
- CARLOS CERVANTES ÁLVAREZ
- FRANCISCO JAVIER NAVA HERNÁNDEZ
- GONZALO ÁLVAREZ BARRAGÁN

- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- ABSTENCIÓN
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR
- A FAVOR

Aprobado por mayoría calificada señor presidente.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y OCHO: SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA, CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN EN VOTACIÓN NOMINAL POR LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, PARA QUE SE SOMETA A APROBACIÓN LOS GASTOS, ADQUISICIONES, INVERSIONES, ACCIONES, TRASPASOS, OBRAS, APOYOS Y OTROS, QUE PROVOCAN LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTES Y FUTUROS, ENTENDIENDO QUE SE ESTÁ AUTORIZANDO TAMBIÉN LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022, CONTEMPLANDO LOS 12 DOCE MESES, Y LOS FUTUROS MESES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN, PARA ASÍ DAR CUMPLIMIENTO A LAS ACCIONES TOMADAS EN SESIÓN DE AYUNTAMIENTO, ESTE HECHO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTICULO 217 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL, EL CUAL A LA LETRA DICE: "NINGÚN GASTO PODRÁ EFECTUARSE, SIN QUE EXISTA PARTIDA EXPRESA DEL GASTO PÚBLICO QUE LA AUTORICE".

POSTERIOR A CADA ANÁLISIS, REVISIÓN Y ESTUDIO REALIZADO SOBRE TODOS Y CADA UNO DE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL PRESENTE EJERCICIO FISCAL 2022 REALIZADOS POR EL FUNCIONARIO ENCARGADO DE LA HACIENDA PUBLICA MUNICIPAL, SE ACLARA QUE LAS PRESENTES Y FUTURAS MODIFICACIONES SE REALIZAN PRODUCTO DE LOS RESULTADOS DE CADA UNO DE LOS ANÁLISIS, REVISIONES Y ESTUDIOS ENTRE LOS INGRESOS Y EGRESOS DEL EJERCICIO FISCAL DEL PRESENTE AÑO Y LOS FUTUROS AÑOS FISCALES DE LA PRESENTE ADMINISTRACIÓN 2021-2024, APROBANDO POR UNANIMIDAD CADA UNA DE LAS PRESENTES Y FUTURAS MODIFICACIONES QUE SEAN NECESARIAS RESULTADO DE LOS ANÁLISIS, REVISIONES Y ESTUDIOS SOBRE CADA UNO LOS PRESUPUESTOS DE INGRESOS Y EGRESOS, ASÍ MISMO LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN EN LOS GASTOS, ADQUISICIONES, INVERSIONES, ACCIONES, TRASPASOS, OBRAS, APOYOS Y OTROS, QUE PROVOQUEN LA MODIFICACIÓN DE LAS PARTIDAS APROBADAS EN EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS VIGENTES Y FUTUROS, SEGÚN SEA EL CASO, CUMPLIENDO ASÍ CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 215, 217 Y 218 DE LA LEY DE HACIENDA MUNICIPAL.

ACUERDO NÚMERO OCHENTA Y NUEVE: SE APRUEBA POR MAYORIA CALIFICADA CON NUEVE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, EN VOTACIÓN NOMINAL POR LOS REGIDORES PRESENTES ----- ÚNICO. - SE APRUEBA Y SE AUTORIZA SOLICITUD POR PARTE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL PARA QUE, POR LA NECESIDAD DE DISPONER RECURSOS MONETARIOS PARA CUALQUIER GASTO IMPREVISTO, COMO SON: APOYO, TRASLADOS, COMPRA DE MATERIALES O CUALQUIER TIPO DE COMPRA Y/O GASTO, ETC., POR LO QUE REQUIERE QUE ESTE ÓRGANO COLEGIADO LE AUTORICÉ A EROGAR GASTOS HASTA POR UN MONTO MÁXIMO DE: \$120,000.00 (CIENTO VEINTE MIL PESOS MEXICANOS) MÁS IVA, POR EVENTO, CLARO, ESTO JUSTIFICÁNDOLO SIEMPRE ANTE ESTA ENTIDAD CUALQUIER GASTO QUE SE EFECTUÉ, CON LOS DOCUMENTOS IDÓNEOS Y RESPECTIVOS.

El Presidente Municipal.-

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria número 21 (veintiuno), siendo las 10:50 diez horas con cincuenta minutos del día 24 de junio de 2022 dos mil veintidós.

El Presidente Municipal:

DHC. Gonzalo Álvarez Barragán.

Síndico Municipal

Lic. Francisco Javier Nava Hernández

Secretario General

Lic. Ramón Barba Murillo

Regidores Propietarios:

C. Ana Delia Barba Murillo.

C. Carlos Cervantes Álvarez.

C. Mario Velarde Delgadillo.

C. Rocío Ruvalcaba Vázquez

C. Alejandro Orozco Hernández

Lic. Jazmín Monserrat Jiménez Aguilar

C. Mónica Martínez Márquez

Lic. Ricardo Morales Sandoval

La presente hoja de firmas corresponde al Acta de la Sesión Extraordinaria número 21 veintiuno, celebrada por el Ayuntamiento de Zapotlanejo, Jalisco; a las 10:41 diez horas con cuarenta y un minutos del día 24 de junio del 2022.

FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el estado físico, por ser un dato sobre la salud de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción IV de los LGPPICR.
- 2.- ELIMINADAS las referencias o descripciones de sintomatologías, por ser un dato sobre la salud de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción IV de los LGPPICR.
- 3.- ELIMINADAS las referencias o descripciones de sintomatologías, por ser un dato sobre la salud de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción IV de los LGPPICR.
- 4.- ELIMINADAS las enfermedades, por ser un dato sobre la salud de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción IV de los LGPPICR.
- 5.- ELIMINADA la edad, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 6.- ELIMINADA la fecha de nacimiento, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 7.- ELIMINADO el sexo, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.
- 8.- ELIMINADAS las referencias o descripciones de sintomatologías, por ser un dato sobre la salud de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción IV de los LGPPICR.
- 9.- ELIMINADAS las enfermedades, por ser un dato sobre la salud de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción IV de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."